

CORDUA, Carla, *El mundo ético. Ensayos sobre la esfera del hombre en la filosofía de Hegel*, ed. Anthropos, Barcelona 1989 (223 pp.)

Se trata de un conjunto de estudios sobre la Filosofía del Derecho de Hegel, articulados en torno a algunos temas básicos, fundamentalmente tres: la comprensión del 'mundo ético', la voluntad, la modernidad. Con ser una recopilación de artículos, están muy bien trabados y unidos temáticamente. En definitiva es un estudio sobre la teoría del espíritu objetivo, una «exploración del orden y de la variedad interna del mundo 'creado' por la voluntad racional para sí misma» (p. 13).

El libro se abre con un estudio sobre «La realidad humana entendida como 'mundo ético en la historia'», donde se explica la concepción hegeliana del mundo ético, que la autora —con toda razón— entiende como el propiamente humano, como aquel que une individualidad y comunitariedad, subjetividad y objetividad, tal como puede y debe concebirse en la modernidad. (Respecto a la exclusión del espíritu subjetivo de la cualificación propiamente humana, en cierto modo es comprensible que los ámbitos de la antropología y de la fenomenología sean considerados que tratan de la humanidad aún como una especie animal [p. 17], pero en cambio difícilmente podría afirmarse esto mismo de la psicología; en cambio sí podría decirse que todas estas esferas tratan más bien de la génesis de lo humano). A partir de este enfoque se traza el desarrollo de la Filosofía del Derecho. El segundo capítulo «El conocimiento del mundo ético y su rango en la filosofía de Hegel» sigue la línea de presentación general de la filosofía práctica hegeliana, destacando que la mayor aportación de Hegel —y quizás

también uno de los grandes escollos para su comprensión— consiste en el intento de unir lo lógico y lo empírico, situándose la autora en la auténtica perspectiva especulativa que supera las interpretaciones basadas en la disyuntiva entre una comprensión lógico-absolutista o bien antropológica.

Siguen tres capítulos unidos por un tema básico en la filosofía práctica hegeliana (y en cualquier otra): la voluntad racional. Primero se analiza el concepto de voluntad a base de los párrafos de la «Introducción» de *Fundamentos de la Filosofía del Derecho*, fijándose en el instrumental conceptual (universalidad y negatividad) y con qué trasfondo o marco conceptual: mediante la idea y mediante un recurso directo a la conciencia de sí (p. 49), o la génesis del yo y de la conciencia (p. 52). Situada en el contexto sistemático y lógico, se pasa a presentar el desarrollo constitutivo de la voluntad («breve fenomenología de la voluntad» [p. 69]), desarrollo que se lleva a cabo mediante el recorrido de cinco figuras. Quizás podría discutirse no sólo si puede hablarse de cinco figuras (la misma autora reconoce que la reflexividad se encuentra «tanto en su origen en el yo como también en las tres figuras que hemos presentado ya» [p. 88]), sino también si se puede hablar de figuras; la autora cuida de argumentarlo (p. 75, 93-94) tomando partido por una de las corrientes de interpretación (la de Ilting, aunque sin nombrarlo). El capítulo V «La libertad en el mundo ético» justifica la importancia dada al estudio de la voluntad, siendo ésta el principio para entender la libertad y su realización en el mundo ético.

La voluntad como principio es una característica de la modernidad. A la modernidad se le dedica el capítulo más largo «El mundo moderno y la filosofía», y todo un ejemplo de matización, distinguiendo muy bien los diversos aspectos o ámbitos de la modernidad (religiosa, política y filosófica) y su conexión, pero fijándose en la propiamente filosófica. Concluye el libro un capítulo sobre «Las condiciones político-culturales de los derechos de los ciudadanos», cuya tesis es que «derechos individuales, en un sentido imprecisamente comparable al del liberalismo de la segunda mitad del siglo pasado y primera del nuestro, hay en la teoría de Hegel sólo dentro del Estado» (p. 176), aunque por otra parte la pertenencia del individuo al Estado (que es un deber moral) o sea «la existencia política del ciudadano está fundada en su carácter de sujeto libre, capaz de autodeterminarse» (ibid.).

En su conjunto creo que podrían destacarse dos características de este estudio. La primera y en referencia a su contenido creo que el primer capítulo es significativo (la interpretación del mundo ético como el mundo humano), designa todo un enfoque que, después del predominio de lo político y a diferencia de él, se podría calificar de antropológico. Ciertamente no antropológico en sentido

de opuesto a lógico o absoluto, tal como por ejemplo siguieron las interpretaciones desde Kojève hasta Garaudy e incluyendo al mismo Bloch, cuyo antropologismo significaba un reduccionismo de las dimensiones absolutas y lógicas equiparando espíritu (también absoluto) con espíritu humano, sino por resaltar otras dimensiones (la voluntad, sobre todo, pero también en el contexto histórico-cultural, la modernidad), y que por tanto no conlleva ningún reduccionismo, sino todo lo contrario, una ampliación del punto de mira y del ámbito de consideración. La segunda característica, más formal, viene dada por un cierto aire de leer directamente a Hegel, presentando un Hegel pensado por sí mismo, desde sus propios textos (apenas si se cita alguna obra sobre Hegel a lo largo de toda la obra, mientras que continuamente se cita a Hegel mismo), y cierta pretensión de «desfacer entuertos» hechos por la literatura secundaria o las interpretaciones corrientes; una cierta acribia, en suma, y rigor. Por todo ello creo que es una obra que enriquece enormemente el panorama de la literatura castellana sobre Hegel, constituyendo uno de los claros signos de cierta revitalización de la producción filosófica propia a la altura de la mejor europea o americana.

**Gabriel Amengual**